

2014-11-01-05-P04493



ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN :

JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE Y
ROSA IBENIA BRAVO CUENCA.

A FAVOR DE :

FRANCISCO PALERMO ABAD JIMENEZ Y
EDITA VETI GIRON FLORES.

CUANTÍA :

\$ 48.00.

NOTARIA QUINTA
LOJA ECUADOR
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SUCURSAL

Loja.

12 SEP 2014

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor RODRIN PALACIOS SOTO, Notario Quinto del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los señores esposos JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE Y ROSA IBENIA BRAVO CUENCA, casados entre sí; y, por otra parte, los señores esposos FRANCISCO PALERMO ABAD JIMENEZ Y EDITA VETI GIRON FLORES, casados entre sí. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del Cantón Palanda y de paso por esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de

cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de **cedentes**, los esposos señores **JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE Y ROSA IBENIA BRAVO CUENCA**, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números Uno siete uno cinco siete cero nueve uno siete guión cuatro (171570917-4) y Uno nueve cero cero cuatro cuatro cuatro dos nueve guión ocho (190044429-8); y, por la otra, en calidad de **cesionarios**, los esposos señores **FRANCISCO PALERMO ABAD JIMENEZ Y EDITA VETI GIRON FLORES**, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números Uno uno cero dos ocho nueve uno cinco ocho guión cinco (110289158-5) y Uno nueve cero cero dos siete dos cuatro siete guión cinco (190027247-5); todos los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Palanda y de paso por esta ciudad de Loja.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **Dos punto uno.**-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Loja el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía Cantonal y Provincial y Carga Ciudad de Palanda "CARPALANDA" CIA. LTDA., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, a través de la resolución número Nueve nueve – tres – uno – uno – uno dos siete (99-3-1-1-127) de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chinchipe, bajo el número Uno (1), con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Dos punto dos.- Posteriormente mediante escritura pública de cambio de denominación, ampliación y reforma de razón social y



estatutos de la compañía cantonal y provincial y de carga ciudad de Palanda Carpalanda "Cía. Ltda.", celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Loja con fecha seis de abril de dos mil cinco; y, a través de la aprobación expedida por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución número Cero cinco. DSCL. cero cinco nueve (05. DSCL.059) de fecha dieciocho de abril de dos mil cinco, resuelve: APROBAR.- a) El cambio de denominación de la compañía COMPAÑÍA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CIUDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA. LTDA. Por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.; y, b) La ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura. La resolución antes referida se encuentra legalmente marginada con fecha cuatro de mayo de dos mil cinco en la matriz de la escritura respectiva existente en los archivos de la Notaría Pública Primera del Cantón Loja; y, de igual forma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Palanda bajo el número Uno (1) de fecha nueve de mayo de dos mil cinco; y, **Dos punto tres.**- La Junta Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el tres de mayo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad de conformidad con lo que establece el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del Artículo Ciento dieciocho ibídem, autorizo consentir al socio **JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE**, la transferencia de sus **CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES** a favor de los esposos **FRANCISCO PALERMO ABAD JIMENEZ Y EDITA VETI GIRON FLORES.**- TERCERA.-

OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes, los esposos

BRAVO CUENCA, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios para la presente cesión, tiene a bien ceder a favor de los esposos señores **FRANCISCO PALERMO ABAD JIMENEZ Y EDITA VETI GIRON FLORES**, las CUARENTA Y OCHO participaciones que poseen como socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.**-

CUARTA.- PRECIO.- El precio fijado por concepto de la cesión de las participaciones es de **CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 48.00)**, valor que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de curso legal, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constituyen parte integrante de la presente escritura, el acta de Junta Universal celebrada en la ciudad de Palanda, el día tres de mayo del año dos mil catorce, donde se autorizó la presente cesión de participaciones.-

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos intereses. Por su parte los cedentes facultan a los cessionarios para que hagan inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Atentamente, (f) Dr. Carlos Cueva Pardo.- Abogado, Mat. 1331-C.A.L".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el Doctor Carlos Cueva Pardo, afiliado al Colegio de Abogados de Loja con el



número Mil trescientos treinta y uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE

CC: 171570917-4

ROSA IBENIA BRAVO CUENCA

CC: 190044429-8

FRANCISCO PALERMO ABAD JIMENEZ

CC: 110289158-5

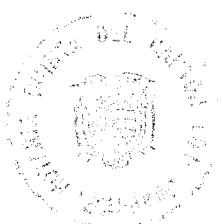
EDITA VETI GIRON FLORES

CC: 190027247-5

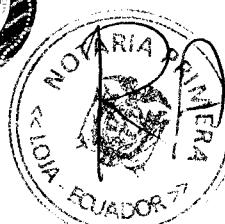
Dr. Rodriñ Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta PRIMERA COPIA,
que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Dr. Rodriñ Palacios S.



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.**”, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, 17 de Septiembre del 2014

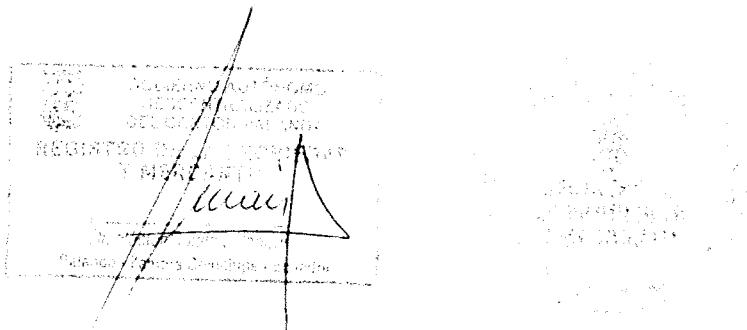
Dr. Juan Carlos Távara
NOTARIA PÚBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



dic 24

DA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los esposos señores José Francisco Villalta Vicente y Rosa Ibenia Bravo Cuenca, en favor de **FRANCISCO PALERMO ABAD JIMÉNEZ y EDITA VETI GIRON FLORES**, la totalidad de las participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PROVINCIAL DE PASAJEROS "CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Rodrin Palacios Soto, Notario Quinto del cantón Loja, con fecha doce de septiembre del año dos mil catorce, que contiene en la copia que antecede, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palanda, bajo el número (3), con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce.

Palanda, 18 de septiembre de 2014





Compañía de Transportes Provincial de Pasajeros
"CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA.
Palanda Zamora Chinchipe Ecuador

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PROVINCIAL DE PASAJEROS "CIUDAD DE PALANDA" CIA.LTDA .CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la Ciudad de Palanda, cabecera del Cantón Palanda, Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día 03 de Mayo del 2014, en el local de la oficina de la Cia. "Ciudad de Palanda" se reúnen los señores socios: JIMENEZ FLORES ABRAHAM CRISTÓBAL, VILLALTA VICENTE JOSE FRANCISCO, VELEZ CHINCHAY SEGUNDO HERNÁN, CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS, CASTILLO BRAVO JOSÉ KLEVER, CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO, CASTILLO NAMICELA VERONICA MORAYMA, GODOY CUEVA MARIO FELIPE, GODOY CUEVA MARCO TULIO, JIMENEZ GIRON JOSE LIDO, PÉREZ ABAD IGNACIO REINALDO, CHUQUIMARCA GUAYANAY HORTENCIO FILEMON, CORDERO CASTILLO MOISÉS, SEGUNDO JARAMILLO, CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR, todos los presentes suman el ciento por ciento del capital social de la Compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

I.-Autorización de la sesión o transferencia de las 48 participaciones que tiene el socio VILLALTA VICENTE JOSE FRANCISCO, dentro de la Compañía de Transportes "Ciudad de Palanda" Cia. Ltda. Autorizan los socios para que venda a favor del Sr. ABAD JIMENEZ FRANCISCO PALERMO y la Sra. GIRON FLORES EDITA VETI

Bajo la presencia del señor GUERRERO SANTIN MARCO VINICIO, como gerente y actuando como presidente el señor CHUQUIMARCA GUAYANAY HORTENCIO FILEMON. Se instala la sesión de inmediato se procede a tratar el punto del orden del día. Luego de algunas indicaciones, deliberaciones y análisis al respecto, los socios de la Compañía. Por unanimidad resuelven: Disponer o autorizar la sesión o transferencia de las 48 participaciones que tiene el Sr. VILLALTA VICENTE JOSE FRANCISCO, en la Compañía a favor del Sr. ABAD JIMENEZ FRANCISCO PALERMO y la Sra. GIRON FLORES EDITA VETI queda los mismos aceptados como socios de la anteriormente mencionada.

Para que surta los efectos legales determinados en la ley de Compañías, la presente acta previa el receso debido es firmada por cada uno de los socios.

Loja, 11 SEP 2014

*C. Rodriguez Palacios S.
PTE. QUINTO DEL CANTÓN LOJA*

*DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL*





Compañía de Transportes Provincial de Pasajeros
"CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA.
Palanda Zamora Chinchipe Ecuador

Sr. Jiménez Cristóbal

Sr. Villalta Francisco

Sr. Vélez Hernán

Sr. Castillo Justo

Sr. Castillo Klever

Sr. Castillo Darwin

Sra. Morayma Castillo

Sr. Godoy Mario

Sr. Godoy Marco

Sr. Jiménez José

Sr. Pérez Ignacio

Sr. Moisés Cordero

Sr. Segundo Jaramillo

Sr. Capa José

Siendo las Veinte y dos horas del día sábado 08 de septiembre del dos mil catorce concluye la sesión y para constancia firman los señores presidente y gerente.

Sr. Filemón Chuquimarca
PRESIDENTE

Sr. Marco Guerrero
GERENTE
NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja.

11 SEP 2014

D. Rodolfo Palacios S.
CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos: ABAD JIMÉNEZ
ABAD JIMÉNEZ
FRANCISCO PALERMO
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA
ESPINOLA
JIMBURA
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EDITA VETI:
GIRON FLORES



110289158-5

MOTIVACION: COMERCIO
SÁSICA COMERCIAJE
APellidos: ABAD JIMÉNEZ
ABAD JUAN ANTONIO
APellidos: JIMENEZ
JIMENEZ RODA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LOJA
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-07



V444MV4444

190747993

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

001



001 - 0039

1102891585

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ABAD JIMENEZ FRANCISCO PALERMO

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PALANDA

PALANDA

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DATOS DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRE :
GIRON FLORES
EDITA VETI
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA
ESPINOLA
JIMBURA
FECHA DE NACIMIENTO: **1969-06-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
FRANCISCO PALERMO
ABAD JIMENEZ

190027247-5

PROFESSION / OCUPACION
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
APellido Y PRIMEROS NOMBRES DEL PADRE
GIRON JAVIER HORACIO
APellido Y PRIMEROS NOMBRES DE LA MADRE
FLORES ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LAGO AGrio
2011-09-13
SOLICITANTE
2021-09-13

V4443V4444

30/09/2021



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



026

026 - 0175

1900272475

NUMERO DE CERTIFICADO
GIRON FLORES EDITA VETI

CEDULA

CUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGrio
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
0
NUEVA LOJA
PARROQUIA
1
ZONA

PRESOS EN CELA JUNTA

**Compañía de Transportes Provincial de Pasajeros
"CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA.**
Palanda Zamora Chinchipe Ecuador

Palanda 18 de septiembre del 2014

Sr. Marco Guerrero

Gerente Compañía de Transportes Ciudad de Palanda

Ciudad

De mis consideraciones

Por medio del presente me permito solicitar autorice a quien corresponda se realice el registro de las siguiente transferencia de acciones

Cedente		Cecionario		VALOR ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSION
1715709174	VILLALTA VICENTE JOSE FRANCISCO	1102891585	ABAD JIMENEZ FRANCISCO PALERMO	48	1.00	48.00	NACIONAL

Particular que hago conocer para los fines legales pertinentes

Atentamente

Villalta Francisco

Abad Francisco

Girón Edita

1715709174

1102891585

1900272475

CEDENTE

CECIONARIO

CECIONARIO

**Compañía de Transportes Provincial de Pasajero
"CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA.**
Palanda Zamora Chinchipe Ecuador

Palanda 18 de septiembre del 2014

Dra. Cristina Guerrero

Superintendencia de compañías

Ciudad

De mis consideraciones

Por medio del presente me permito solicitar autorice a quien corresponda se realice el registro de las siguiente transferencia de acciones

Cedente		Cecionario		VALOR ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSION
1715709174	VILLALTA VICENTE JOSE FRANCISCO	1102891585	ABAD JIMENEZ FRANCISCO PALERMO	48	1.00	48.00	NACIONAL

Particular que hago conocer para los fines legales pertinentes

Atentamente


Marco Guerrero
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLOS Y NOMBRES
BRAVO CUENCA
ROSA IBÉNIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
PALANDA
PALANDA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE FRANCISCO
VILLALTA VICENTE

N. 190044429-8

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO GACINA CELIO MARÍA
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA BERMEO RITA AMABLE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-21

DIRECCIÓN CEDULAS

TEL. 051 230 160



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2016

001

1900444298

001 - 0027

CÉDULA

BRAVO CUENCA ROSA IBÉNIA



ZAMORA CHINCHIPE	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO DEL	
PALANDA	VERGE	1
CANTÓN	CABROQUÍA	ZONA

[Signature]
I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
N. 1715709174
APELLICIOS Y NOMBRES
VILLALTA VICENTE
JOSE FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARAHAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ISABEL
BRAVO CUENCA

N. 1715709174

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROPIEDAD/OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALTA TORRES BENITO
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VICENTE CHINCHAY LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-21

V3333V1122

Gómez

José Gómez

ESTADO UNICO

ESTADO UNICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

1715709174

001 - 0331

CÉDULA

VILLALTA VICENTE JOSE FRANCISCO



ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA

SAN FRANCISCO DEL

PALANDA

VERGE

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Nicolas Gómez

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA